



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **treinta de septiembre de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 996**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 65/2015** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios para la gestión de un Centro de encuentro y acogida para personas drogodependientes**, donde consta informe del Responsable de Control de Gestión de Contratos, así como de la Interventora adjunta y de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera y única prórroga del contrato de servicios para la gestión de un Centro de encuentro y acogida para personas drogodependientes, por un periodo de un año, con efectos desde el 3 de octubre de 2016 al 2 de octubre de 2017.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga por un presupuesto total de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (341.520 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 0402 23103 2270630 denominada “Intervención Social Sectorial”, de los que 85.380 € corresponden al ejercicio del año 2016 y 256.140 € corresponden al ejercicio del año 2017.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **cuatro de octubre de dos mil dieciséis**.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA